

FECHA: 10-03-22

ORIGEN: E.F.N.

CIRCULAR
GENERAL Nº 32
Anula la
DEPARTAMENTAL Nº 17

DESTINATARIOS, PARA:

- . CUMPLIMIENTO:
- . CONOCIMIENTO: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y D.A.

ASUNTO: **CURSO DE FORMACION DE JUECES NACIONALES DE KATA Y ACTUALIZACION.**

V.º B.º:

TEXTO:

Para conocimiento de esa Federación y de los deportistas afiliados a la misma, se participa que se celebrará un Curso de formación de Jueces Nacionales de Kata, así como Actualización y consulta, desarrollo y perfeccionamiento, con el siguiente Calendario, Normativa, condiciones y requisitos para los asistentes:

1.- LUGAR DE CELEBRACION:

1.1.- CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
SALA DEPORTES COMBATE
Avda. Martín Fierro, s/n.
MADRID

Todos los participantes deberán aportar un test de antígenos realizado en las 48 h previas al inicio de la actividad (normativa del CSD).

2.- CALENDARIO, HORARIO Y PROGRAMA:

2.1.- ACTUALIZACION JUECES NACIONALES
Día 19 de marzo de 2022, de 16 a 20 horas.

2.2.- EXAMEN JUEZ NACIONAL

Día 20 de marzo de 2022, de 10 a 14 horas.

(Es aconsejable, que los aspirantes a Juez, asistan el día 19, de 16 A 20 horas, para revisar las kata).

3.- NIVELES Y CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES:

3.1.- PARA JUEZ NACIONAL DE KATA:

MAESTROS-ENTRENADORES NACIONALES DE JUDO, **3º Dan**, como mínimo, y que tengan conocimiento de las 5 Kata.

3.2.- ACTUALIZACIÓN JUECES NACIONALES DE KATA:

Podrán asistir los Jueces Nacionales de Kata que deseen reciclarse en las Katas mencionadas.

Se recuerda que para participar en los Campeonatos Autonómicos, Nacionales o Internacionales de Kata, los Jueces que lo deseen y sean seleccionados por la RFEJYDA o por las Federaciones Autonómicas (para los Ctos. de Kata Autonómicos), deberán estar debidamente actualizados en la Kata que se evalúe en el Campeonato que se celebre en ese año, debiendo además superar una prueba evaluatoria, practica, en dicha Actualización.

4.- REQUISITOS DE LOS ASISTENTES:

- Todos los asistentes deberán llevar JUDO GI BLANCO.
- Todos los participantes deberán poseer el C.N. correspondiente y su Licencia Federativa Nacional AÑO 2022, con Seguro Médico.
- Los asistentes al Nivel de Juez Nacional, deberán además, estar colegiados como Maestro-Entrenador Nacional en el año en curso.
- El Vº Bº del Presidente de la Federación acredita que los solicitantes cumplen todos los requisitos contenidos en la normativa vigente aplicable.

6.- INSCRIPCIONES:

6.1.- A la RFEJYDA, con el Vº Bº de su Federación Autonómica, remitiendo el Anexo adjunto al correo de tramitaciones@rfejudo.com

6.2.- Importe:

Actualización: Gratuito.

Juez Nacional de Kata: 140.- € (cada Kata)

El abono se realizará mediante transferencia bancaria a la Cuenta bancaria de esta RFEJYDA

ES54 2100 6322 1202 0004 5632

Haciendo constar en la misma nombre del interesado y examen de kata.

(Una vez realizado el ingreso, remitir al correo de tramitaciones@rfejudo.com fotocopia de justificante de la transferencia (donde constará nombre interesado y examen de kata) e inscripción.

LOS DIRECTORES DE LA E.F.N.,



Jose A. Hierro Jarné - Vicente Carratalá Deval